

**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)**  
**Código: 191304089002**

**Estado civil número: 062**

| C.U.I.     | CLASE PROCESO | DEMANDANTE (S)                 | DEMANDADO (S)          | FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA | CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA |
|------------|---------------|--------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 2020-00065 | Ejecutivo     | Sandra Yolima Quintana Velasco | Jorge Arley Flor Charo | 15/12/2021                    | Aprueba liquidación          |

El presente estado se fija en la fecha **16 de diciembre de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

Jose Efrain Camayo  
**Secretario**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.